

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 6 AL 12 DE JULIO DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

CONCELLO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ

❖ Ayudas a las familias para la escolarización de sus hijos/as para el curso 2024-2025.

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a las familias a atender los gastos de adquisición de libros, material escolar, material informático y material para el conservatorio. Podrán optar a estas ayudas el padre/madre, o tutor legal del alumnado empadronado en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez que vayan a cursar cualquiera de los siguientes estudios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, estudios conservatorio profesional de música (**plazo hasta 12.08.2024**).

CONCELLO DE FRADES

❖ Subvenciones dirigidas a las familias para enseñanza.

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a las familias del municipio a hacer frente a los gastos derivados de la enseñanza para el curso académico 2023-2024. Podrán optar a estas ayudas las personas físicas padre, madre o tutor de uno o varios niños/as que estén empadronados, tengan residencia efectiva en el Ayuntamiento de Frades y cursen estudios de bachillerato o formación profesional (grado medio) durante la totalidad del curso lectivo (**plazo hasta 31.07.2024**).

CONCELLO DE VIMIANZO

❖ Subvenciones para la celebración de fiestas parroquiales del año 2024 en el municipio de Vimianzo.

Objeto: Tiene como finalidad promocionar la celebración de fiestas populares, apoyando la organización de los programas festivos que realizan asociaciones o grupos de vecinos así como contribuir a preservar la tradición festiva del municipio. Podrán solicitar estas ayudas las entidades jurídicamente constituidas que estén registradas en el Ayuntamiento de Vimianzo o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas u otros colectivos (**plazo hasta 08.09.2024**).

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

CONCELLO DE VIGO

❖ **Ayudas para potenciar el desarrollo de programas de entrenamiento de deportistas de la ciudad de Vigo en competiciones de alto nivel.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a financiar los gastos vinculados con las competiciones y con los entrenamientos necesarios para el desarrollo de su modalidad deportiva, en orden al logro de un más alto nivel en un futuro próximo. Podrán solicitar estas ayudas los deportistas de forma individual que estén empadronados en la ciudad de Vigo desde 01/01/2023; compitan de manera individual, pareja, trío o como guía de deporte adaptado en la competición a baremar; no estén cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave; y que cumplan como mínimo uno de los requisitos específicos indicados en la convocatoria (**plazo hasta 01.08.2024**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL

❖ **Ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual.**

Objeto: Tiene como finalidad convocar ayudas económicas para la realización de formación práctica en empresas del módulo profesional de FCT y de la FP dual. Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado matriculado en centros públicos de Galicia y, en el caso de los centros privados, el alumnado matriculado en enseñanzas concertadas con la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, que esté cursando el último curso de un ciclo formativo de grado básico, grado medio o grado superior de formación profesional, cursos de especialización de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas de régimen especial y programas formativos o algún ciclo formativo de FP Dual (**Primer plazo: hasta el 09.09.2024; Segundo plazo: desde el 16.10.2024 hasta el 16.11.2024**).

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

❖ **Ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas, desarrollar o introducir en el mercado: nuevas especies acuícolas con buen potencial de mercado; productos nuevos o sustancialmente perfeccionados; procesos nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización de las explotaciones nuevos o perfeccionados así

como estudiar la viabilidad técnica o económica de productos, o procesos y servicios innovadores, que aporten conocimientos en el ámbito económico o sociológico. Podrán ser beneficiarios de esas ayudas las empresas acuícolas y sus entidades asociativas con ámbito de actuación local o autonómico, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, que desarrollen proyectos de innovación en colaboración con organismos científicos o técnicos reconocidos por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 08.08.2024**).

CONSELLERÍA DO MAR

❖ **Ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas, desarrollar o introducir en el mercado: nuevas especies acuícolas con buen potencial de mercado; productos nuevos o sustancialmente perfeccionados; procesos nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización de las explotaciones nuevos o perfeccionados así como estudiar la viabilidad técnica o económica de productos, o procesos y servicios innovadores, que aporten conocimientos en el ámbito económico o sociológico. Podrán ser beneficiarios de esas ayudas las empresas acuícolas y sus entidades asociativas con ámbito de actuación local o autonómico, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, que desarrollen proyectos de innovación en colaboración con organismos científicos o técnicos reconocidos por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 08.08.2024**).

❖ **Ayudas a proyectos colectivos para la restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación en el marco de actividades marisqueras sostenibles.**

Objeto: Tiene como finalidad la restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación en el marco de actividades marisqueras sostenibles. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las cofradías de pescadores y federaciones de estas, las organizaciones de productores pesqueros, las entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector pesquero y las entidades sin ánimo de lucro integradas exclusivamente por las cofradías de pescadores y federaciones de estas (**plazo hasta el 12.08.2024**).

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

❖ **Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, para la anualidad 2024. Podrán ser beneficiarias las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas (**plazo hasta el 13.09.2024**).

❖ **Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar obras o actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencial colectiva y en las viviendas unifamiliares. Podrán ser beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas bien personas jurídicas de naturaleza privada; las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias; las personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos, así como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones; las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por personas propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos; las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición, mediante contrato vigente, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación **(plazo hasta el 12.08.2024)**.

❖ **Ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. Podrán ser beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada; las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas; las personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos; las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por personas propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos, así como por las personas propietarias que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios **(plazo hasta el 13.09.2024)**.

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE).**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ **Subvenciones a universidades para obras y equipamiento deportivo con motivo de la organización de campeonatos internacionales universitarios.**

Objeto: Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la realización de obras en instalaciones deportivas y renovación de equipamiento deportivo destinados a la organización de competiciones de carácter universitario internacional. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades públicas y privadas que organicen competiciones universitarias internacionales que formen parte de los calendarios oficiales de la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA) o de la Federación

Internacional de Deporte Universitario (FISU) y que tengan adjudicada la sede para el desarrollo de estas; o que formalmente hayan solicitado a la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA) o a la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) la organización de una competición universitaria internacional y esta esté pendiente de definir su sede definitiva (siempre que cumplan el resto de los requisitos) **(plazo hasta 06.08.2024)**.

❖ **Subvenciones a entidades de formación para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo nacional de Estándares de Competencias Profesionales, para el año 2024.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de formación y agrupaciones de entidades **(plazo hasta 23.07.2024)**.

❖ **Subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2024-2025.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la atención educativa de los niños que, por desplazarse con los circos, no pueden asistir con regularidad a un centro educativo ordinario. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas empresas y/o empresarios individuales, legalmente constituidos, dedicados a la actividad circense, cuya itinerancia sea permanente durante el período escolar lectivo determinado por la Dirección General de Panificación y Gestión Educativa y que mantengan a lo largo del curso escolar un mínimo de tres alumnos en edad de escolarización obligatoria matriculados en la etapa de educación primaria **(plazo hasta 24.07.2024)**.

MINISTERIO DE IGUALDAD

❖ **Subvenciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las prácticas artísticas y la cultura comunitaria.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la igualdad de género destinadas a la promoción de la creación artística y el pensamiento contemporáneo con perspectiva de género en el marco de procesos comunitarios a través de las artes visuales, el cine o audiovisuales, la música, las artes escénicas, performativas o cualquier manifestación artística o cultural que promueva prácticas colaborativas con los públicos participantes, especialmente mujeres o niñas. Estos procesos colaborativos o comunitarios deben desarrollarse con los grupos sociales a los que afectan las temáticas abordadas en la obra o creación, y basarse en el compromiso con su libre expresión y diversidad, la difusión y acercamiento a la ciudadanía de estas expresiones y la proyección local, nacional e internacional de la comunidad creativa en que se genera, todo ello en el ámbito de las competencias y objetivos encomendados al Instituto de las Mujeres. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y las entidades de naturales jurídica privada **(plazo hasta 26.07.2024)**.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

❖ **Ayudas establecidas para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, estudios de viabilidad técnica y proyectos de tecnologías digitales que deberán incorporar conocimientos y/o tecnologías que promuevan la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de actividades de investigación industrial, actividades de desarrollo experimental, innovación en materia de organización y/o innovación en materia de procesos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Agrupaciones Empresariales Innovadoras inscritas en el Registro regulado por la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio, y miembros de las mismas **(plazo hasta 26.07.2024)**.

❖ **Ayudas para la compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.**

Objeto: Tienen como finalidad intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas del sector privado que estén válidamente constituidas; realicen una o varias actividades, o fabriquen productos destinados a comercialización y beneficio empresarial, en los sectores indicados; y que hayan incurrido en costes de emisiones indirectas de CO₂, en el año 2023, debido a los costes indirectos soportados en los gastos de suministro eléctrico destinados a los procesos productivos **(plazo hasta 07.08.2024)**.